

Consultas Realizadas

Licitación 417842 - Provisión del servicio de almuerzo escolar para escuelas públicas del Distrito de Carlos Antonio López, Plurianual 2022 - 2023

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2022
<p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 2,0 en promedio, en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021</p> <p>Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,6 en promedio, en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021</p> <p>Rentabilidad: Coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, deberá ser igual o mayor que 1,0 en promedio. REFERENTE A ESTE PUNTO CONSULTAMOS PORQUE SOLICITA EN UN PROMEDIO DE 5 AÑOS SIENDO QUE EL PBC ESTANDAR SOLAMENTE SOLICITA LOS 3 ULTIMOS AÑOS. P</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2022
<p>El pliego estándar no establece los parámetros para la Capacidad Financiera, el monto representa una cifra muy importante del presupuesto institucional, por tanto, ante el delineamiento de los requerimientos de capacidad financiera, esta Convocante ha entendido que se debe exigir la demostración de reales y sólidas bases para llevar adelante y ejecutar la provisión objeto del presente llamado.</p> <p>En ningún caso consideramos que exigir este nivel de capacidad financiera sea limitante ni excesiva considerando que las licitaciones de esta envergadura son regulares en este rubro y existen en todo el país, empresas proveedores que cumplen con estas condiciones ya sea en forma individual como en la modalidad consorciada.</p>		

Consulta 2 - Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2022
<p>Contar con un depósito habilitado por la autoridad sanitaria, ambiental y municipal correspondiente para realizar la operativa de distribución de insumos. El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada por el órgano de control. CONSULTAMOS SOBRE ESTE PUNTO QUE CERTIFICACION DE CALIDAD SE SOLICITA PORQUE ES UN REQUISITO MUY LIMITANTE PARA LOS POTENCIALES OFERENTES PODRIAN MODIFICAR ESTE PUNTO PORQUE LAS MEDIANAS EMPRESAS YA QUEDAN FUERA CON ESTE REQUISITO SOLO LAS GRANDES EMPRESAS CUENTAN CON DICHO CERTIFICADO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2022
<p>La Convocante ha realizado un análisis respecto a las condiciones esperadas para el cumplimiento de los aspectos de experiencia en el proyecto, en tal sentido ha definido el marco técnico de aseguramiento de calidad mínimo, así como el cumplimiento de los preceptos legales inherentes y vigentes en el país para dar cumplimiento a los parámetros legales. El requisito está fundamentado en la necesidad de adquirir bienes y servicios de "calidad" la cual se encuentra directamente vinculado a las prioridades instituciones consagradas en la normativa y es una atribución normativa de la Convocante quien es la que entiende, estudia y planifica su propia necesidad.</p> <p>En ningún caso consideramos que exigir este nivel de experiencia sea limitante ni excesiva considerando que las licitaciones de esta envergadura son regulares en este rubro y existen en todo el país empresas proveedores que se manejan en estas condiciones en el mercado nacional en materia de alimentación escolar ya sea en forma individual como en la modalidad consorciada.</p>		